



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

IX LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

22 de diciembre de 2008

Núm. 93

ÍNDICE

Páginas

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000010 (CD)	Declaración aprobada por la Comisión Mixta no permanente para el estudio del Cambio Climático en su sesión del 4 de diciembre de 2008, relativa a las recomendaciones de la Comisión al Gobierno de cara a la XIV Conferencia sobre el Cambio Climático de la Organización de las Naciones Unidas a celebrar en Poznan (Polonia) los días 10 y 11 de diciembre	2
652/000002 (S)		
292/000011 (CD)	Convocatoria del IV premio anual «Mujer y Parlamento Clara Campoamor».....	2
950/000026 (S)		

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000010 (CD)

652/000002 (S)

La Comisión Mixta no permanente para el estudio del cambio climático, en su sesión del día 4 de diciembre de 2008, aprobó por asentimiento la siguiente Declaración relativa a las recomendaciones de la Comisión al Gobierno de cara a la XIV Conferencia sobre el Cambio Climático de la Organización de las Naciones Unidas a celebrar en Poznan (Polonia) los días 10 y 11 de diciembre, con el siguiente tenor:

«PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE RECOMENDACIÓN AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CARA A LA CONFERENCIA DE POZNAN

El consenso científico señala con claridad los niveles máximos de concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera que mantengan los incrementos de temperatura por debajo del umbral de seguridad de los 2 °C. Este límite es señalado como el punto de inflexión, a partir del cual los cambios en el clima pueden ser rápidos, abruptos y no lineales. Para no superarlo, los niveles de emisión globales deben comenzar a disminuir en 2015.

El año 2009 es clave, ya que del trabajo que se desarrolle entonces depende el éxito en la búsqueda de la respuesta multilateral que debe adoptarse en la Conferencia de las Partes de Copenhague. El liderazgo de la Unión Europea es fundamental. El Consejo Europeo debe consolidar su compromiso y capacidad orientadora del modelo de desarrollo futuro con la adopción, en su reunión de diciembre, del paquete de energía y cambio climático. Un paquete solidario y equitativo, capaz de mostrar el modo en que repartir los esfuerzos de reducción entre sectores y países y orientando el modelo energético hacia soluciones más sostenibles, basadas en la eficiencia y el ahorro energético y en las tecnologías limpias.

El cambio climático necesita un compromiso global que se contemple además como un problema de desarrollo y equidad. Por ello, la acción internacional debe ser justa y responsable, y entre otros elementos, incluir:

1. Reducción del conjunto de las emisiones de gases de efecto invernadero en los países industrializados en un 30 % en 2020 con respecto a las emisiones de 1990.

2. Cooperación tecnológica y económica predecible para facilitar la transición a modelos de desarrollo no intensivos en carbono y la adaptación a los efectos negativos del cambio climático en los países en desarrollo. Para ello, deberán tenerse en cuenta las posibilidades ofrecidas por los mercados de carbono y, en particular, el mecanismo de desarrollo limpio como pilar sobre el que seguir construyendo. Asimismo, deberá tenerse en cuenta la distinta capacidad y vulnerabilidad entre los países receptores del apoyo, fortaleciendo especialmente a los más vulnerables.

3. Las políticas de adaptación son elemento fundamental en la lucha contra el cambio climático. La comunidad internacional debe respaldar solidariamente los esfuerzos de los países más pobres, integrando de modo coherente los escenarios climáticos futuros en los programas de desarrollo e identificando cauces de financiación que permitan invertir tempranamente en la adaptación a los efectos del cambio climático.

Por otra parte, con respecto a España, instamos al Gobierno a fortalecer el marco normativo orientado a la reducción de emisiones así como a apoyar la inversión temprana en las medidas que permitan consolidar el cambio en el modelo energético y de desarrollo a favor de un modelo más sostenible y menos dependiente de los combustibles fósiles.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

292/000011 (CD)

950/000026 (S)

CONVOCATORIA DEL IV PREMIO ANUAL «MUJER Y PARLAMENTO CLARA CAMPOAMOR, 2009. MUJERES Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN ESPAÑA»

Las Mesas del Congreso de los Diputados y el Senado, por Acuerdos de 2 de diciembre de 2008, y la Vicepresidencia Primera del Gobierno y Ministerio de la Presidencia convocan el IV premio anual «Mujer y Par-

lamiento Clara Campoamor, 2009. Mujeres y Representación Política en España», con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Objeto: El Congreso de los Diputados, el Senado y el Gobierno convocan el IV premio anual cuya finalidad es dar a conocer la actividad política de las mujeres a lo largo de la historia y mostrar la relevancia de su participación pública y política y especialmente con la actividad parlamentaria.

2.^a Candidaturas: Podrán participar en la convocatoria del premio «Mujer y Parlamento Clara Campoamor» las investigaciones u obras realizadas por personas físicas o jurídicas de nacionalidad española, cuyo trabajo o estudio, que ha de ser original e inédito, y si es un texto escrito con una extensión mínima de 150 páginas, verse sobre la participación de la mujer en la vida social, política o parlamentaria desde cualquier perspectiva —jurídica, histórica, económica, literaria, sociológica, internacional, etc.—.

Los trabajos deberán dirigirse a la Presidenta del Jurado y presentarse, por triplicado, en el Registro del Congreso de los Diputados, Floridablanca, s/n, 28071 Madrid; o en el del Senado, Plaza de la Marina Española, s/n, 28071 Madrid; o en el Registro General del Ministerio de la Presidencia, Complejo de la Moncloa, Avenida Puerta de Hierro, s/n, 28071 Madrid. Igualmente, se podrán emplear cualquiera de las vías previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administracio-

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la presentación de trabajos comenzará el día siguiente al de la publicación en el «BOE» de este Acuerdo y finalizará el 15 de febrero de 2009.

3.^a Dotación: El premio consistirá en una dotación económica de 9.000 euros, de los cuales el Congreso de los Diputados aportará un tercio, un tercio el Senado y un tercio el Ministerio de la Presidencia, y la publicación del estudio, investigación u obra seleccionada en la colección específica «Mujeres y Política» del Congreso de los Diputados o similares colecciones del Senado o Cortes Generales.

4.^a Jurado: El Jurado para la adjudicación del premio estará presidido por la Presidenta de la Comisión de Igualdad del Senado en la edición 2009, e integrado por otros diez miembros designados cuatro por el Congreso de los Diputados, uno de los cuales será la Presidenta de la Comisión de Igualdad del Congreso, tres por el Senado, y tres por la Vicepresidencia Primera del Gobierno y Ministerio de la Presidencia; actuará como secretario el Director de Estudios del Senado.

5.^a Entrega del premio: El premio será adjudicado el 8 de marzo de 2009, o en la fecha más cercana posible, en el Congreso de los Diputados o en el Senado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2008.—El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**